



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 200.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA DIANA ARRELLAGA ALONSO CÓNsul DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 10 de marzo de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 140/2022 del 7 de marzo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Diana Arrellaga Alonso, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, por 60 (sesenta) días a partir del 2 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, por Nota CP/R/ARG/N° 51/2022, la Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina remite en adjunto su constancia médica expedida por el doctor Javier Pascuzzi, en la que consta que la paciente Diana Arréllaga Alonso, debe guardar reposo médico por el término de 60 días a partir del 2 de marzo de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Diana Arréllaga Alonso**, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, por el término de sesenta (60) días a partir del 2 de marzo al 30 de abril de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Marcelo Scappini
Ministro Sustituto

N° _____